

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores a la Orden de 4 de Enero de 1.994, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se fijan los períodos hábiles de pesca y normas relacionadas con la misma en aguas de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante 1.994

I.B.42

Advertido error en el texto remitido para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja número 6, de 13 de Enero de 1.994, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Pág. 152, donde dice: "d).—Cuenca del río Cidacos.

—Coto de Peroblasco: Período y días hábiles: Todos los días comprendidos entre el 20 de marzo y el 30 de junio. Cupo: 6 truchas por pescador y día. Talla mínima: 23 cm. Cebos: los autorizados con carácter general."; debe de decir:

d).—Cuenca del río Cidacos.

—Coto de Peroblasco: Período y días hábiles: Todos los días comprendidos entre el 20 de marzo y el 30 de junio. Cupo: 6 truchas por pescador y día. Talla mínima: 23 cm. Cebos: los autorizados con carácter general.

—Coto del Embalse de El Perdiguero: Período y días hábiles: Todos los días del periodo comprendido entre el 20 de marzo y el 30 de septiembre. Cupos: Trucha y anguila, cinco piezas por pescador y día; black-bass y tenca, 10 piezas por pescador y día; Resto de especies sin cupo. Tallas mínimas: Trucha arco-iris, 23 cm. Resto de especies, las especificadas con carácter general. Cebos: Los autorizados con carácter general. Sólo se autoriza el uso de una caña por pescador.

Logroño, 15 de Marzo de 1994.— El Consejero de Medio Ambiente, César de Marcos Hornos.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE HARO

Contratación de un Oficial de Segunda de la Brigada Municipal de Obras

II.A.8

Por medio del presente anuncio, se hace público que por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 1 de Marzo de 1994 y de conformidad con la propuesta de la Comisión de valoración del Concurso convocado, ha sido contratado con carácter indefinido Don Jesús M^a Sampedro Zalduendo, como Oficial de Segunda de la Brigada Municipal de Obras de este Ayuntamiento.

Haro, 7 de marzo de 1.994. — El Alcalde-Presidente, Patricio Capellán.

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 14 de Marzo de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve la convocatoria pública de libre designación, de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de La Rioja

II.B.60

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 30 de Diciembre de 1.993 (B.O.R. n.º 4 del día 8 de Enero) se efectuó convocatoria para la provisión, por el sistema de convocatoria pública de libre designación, de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondientes a la Relación de Puestos de Trabajo aprobada y modificada por los Decretos 47/92 y 58/93.

En cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Orden, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 3/1990 y el artículo 3 del Decreto 78/1991, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Alimentación.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha dispuesto: **Primero.**— Adjudicar el puesto convocado según figura en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.— Por la correspondiente Secretaría General Técnica se procederá a diligenciar el correspondiente cese en su destino actual y toma de posesión del que ahora se adjudica en los términos previstos en el artículo 10 del Decreto 8/1989, de 24 de febrero, remitiendo a la Dirección General de la Función Pública copia de las mismas.

Tercero.— Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cuarto.— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 14 de Marzo de 1.994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA

Nº ORDEN	Nº CATALOGO	Nº PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	C.E.	FUNCIONARIO ADJUDICATARIO DEL PUESTO DE TRABAJO	CONSEJERIA DE PROCEDENCIA
1	1	1	SECRETARIA DEL DIRECTOR GENERAL	CID	16	271.874	SOLANA JIMENEZ, MARIA B.	INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO